



## Ayuntamiento de Aldea Real

### ACTA

**Expediente nº:**

PLN/2016/2

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria**

Ordinaria

**Fecha**

23 de diciembre de 2016

**Duración**

Desde las 20:00 hasta las 21:30 horas

**Lugar**

Salon de Plenos

**Presidida por**

Pedro García Martín

**Secretario**

Miguel Angel Velasco del Amo

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

**DNI**

**Nombre y Apellidos**

**Asiste**

03409665F

Jesus Escribano Diez

Sí

03416581T

Jose Tardon Herrero

Sí

03431386Q

Juan Jose Herranz Rosa

NO

03412119T

Maria Isabel Rosa Gomez

Sí

06526694F

Pedro García Martín

Sí

03422286R

Ricardo Tardon Losañez

Sí

03470137N

Virginia Santamaria Gil

Sí

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 Segovia. Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



## Ayuntamiento de Aldea Real

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

 Se da cuenta la sesión por el Sr. Presidente se procede a dar conocimiento del acta de la sesión anterior de fecha 30-09-2016, que han recibido junto con la convocatoria de la presente, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes(6).

#### Nombramiento sede electrónica

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

 Se da cuenta del expediente de nombramiento de sede electrónica. El Pleno, una vez informado del asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes(6), acuerda:

1º.-El nombramiento de sede electrónica de este ayuntamiento como "aldeareal.sedelectronica.es".

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los efectos legales oportunos.

#### Ordenanza de la Administración Electrónica

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

 La Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del asunto indicado.

Tras el debate y sometido el asunto a votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (6), el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional el establecimiento de la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica de Aldea Real cuyo texto se recoge en el anexo.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en la legislación vigente por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro aprobado la ordenanza reguladora.-

CUARTO: Que se prosigan los demás trámites del expediente.

## Ayuntamiento de Aldea Real



## Ayuntamiento de Aldea Real

### Expediente 3/2016. Aprobación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2017

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 6, En contra:

0, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0



seguido por el Sr. Presidente de la Corporación se expuso a los presentes que, conforme a la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto general para el ejercicio del 2017. La Corporación pasó a examinar detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como las Bases de ejecución, y hallando conformes las obligaciones consignadas y los recursos con que ha de atenderse a aquellas, la Corporación, por unanimidad de los presentes(6), que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, y de conformidad con el informe del Sr. Interventor, acordó:

Primero.-Aprobar el Presupuesto general para el ejercicio del 2017, con el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

| Capítulos                 | Denominación                      | €uros   |
|---------------------------|-----------------------------------|---------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES |                                   |         |
| 1.                        | Impuestos directos                | 62.000  |
| 2.                        | Impuestos indirectos              | 13.600  |
| 3.                        | Tasas y otros ingresos            | 51.000  |
| 4.                        | Transferencias corrientes         | 75.000  |
| 5.                        | Ingresos patrimoniales            | 16.900  |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL |                                   |         |
| 6.                        | Enajenación de inversiones reales | -----   |
| 7.                        | Transferencias de capital         | 60.000  |
| 8.                        | Variación de activos financieros  | -----   |
| 9.                        | Variación de pasivos financieros  | -----   |
| TOTAL INGRESOS            |                                   | 278.500 |

#### GASTOS

| Capítulos                 | Denominación                               | €uros  |
|---------------------------|--------------------------------------------|--------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES |                                            |        |
| 1.                        | Gastos de personal                         | 89.500 |
| 2.                        | Compra de bienes corrientes y de servicios | 92.500 |
| 3.                        | Intereses                                  | -----  |
| 4.                        | Transferencias corrientes                  | 31.500 |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL |                                            |        |
| 6.                        | Inversiones reales                         | 65.000 |
| 7.                        | Transferencias de capital                  | -----  |
| 8.                        | Variación de activos financieros           | -----  |
| 9.                        | Variación de pasivos financieros           | -----  |

## Ayuntamiento de Aldea Real



## Ayuntamiento de Aldea Real

TOTAL GASTOS

278.500

Segundo.-Aprobar, igualmente, las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal del Presupuesto expresado.

Tercero.-Que el presupuesto aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo, siguiéndose los demás trámites reglamentarios.

### Expediente 2/2016. Desafectacion Bienes Inmuebles

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0,

Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Considerando que el expediente ha sido instruido para alterar la calificación jurídica del bien inmueble, sito en polígono 1 parcela 9064, de esta localidad, pasando de ser un bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Considerando que en el expresado inmueble no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado, y que debido a su situación se considera que dicho sendero sería un emplazamiento adecuado para permutar con parte de la finca colindante 202, por las razones siguientes para protección de la fuente sita 5738.

Considerando que durante el trámite de información pública NO se han presentado alegaciones.

En consecuencia, vistos los informes emitidos y la propuesta, así como la Legislación aplicable y la competencia del Pleno municipal, por unanimidad de los presentes (6) se ACUERDA:

PRIMERO. Alterar la calificación jurídica del bien inmueble, sito en polígono 1 parcela 9064 de esta localidad, definitivamente, pasando de ser de dominio público a ser un bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

CUARTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

### Elección Juez de Paz Sustituto

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

Se da cuenta por la Presidencia del expediente instruido para la renovación y elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad.

Dicho expediente se inició por escrito nº 1193 de fecha 10-05-2016, remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

## Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 Segovia. Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



## Ayuntamiento de Aldea Real

Se aplicó el procedimiento establecido en la legislación vigente, art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E de 13 de julio de 1995.

Se publicó anuncio de convocatoria en el B.O. de la Provincia nº 64 de fecha 27-5-2016 y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Que el periodo de presentación de solicitudes, no se presentó ninguna instancia.

Recibido escrito nº 2943 de fecha 28-11-2016, remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el Pleno puede proponer libremente persona idónea para dicho cargo.

La Corporación en pleno, una vez examinado dicho expediente, tras deliberación y

 votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes(6) acuerda:

 Elegir como Juez de Paz Sustituto del Municipio de Aldea Real a D.Miguel Ángel Tejero Herranz, con D.N.I nº 03470233Q, nacido en Segovia, Provincia de Segovia, el día 11-05-1976, hijo de Mario y Blanca, residente en Cmno. Real Alta nº 1 de Aldea Real C.P. 40292, y de acuerdo a lo establecido en el art. 23 Rgtº. Jueces de Paz no pertenece ni trabaja en partidos políticos ni sindicatos, asimismo dicha persona es idónea al no concurrir ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artº. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

2º) Se de traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

### Escritos e Instancias diversas

#### Favorable

#### Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0



7-1º.- Se dio cuenta del escrito presentado por D.Jesús María Gómez de Santos registro de entrada nº 2016-E-RC-211 de fecha 2/12/2016 en el que solicita paralización obra C/Real-Baja transformador Luz Unión Fenosa e información del expediente de ubicación, el Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presente(6) acuerda contestar en los siguientes términos:

1º-Quedar enterado e informado.

2º- Que la autorización de una licencia es un acto reglado y no discrecional, es un derecho del administrado que si cumple con los requisitos legales es de obligado cumplimiento su expedición. Por lo que no procede la paralización de la obra a una licencia legalmente otorgada con todos los informes técnicos favorables.

Asimismo la misma se concede salvo en derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros.

3º) Las explicaciones y justificación de la obra corresponden al promotor Unión Fenosa Distribución, expediente-proyecto nº UD348515060078 de Sustitución y cambio de CDT B1-B2 del C.T. 40CA16 de Aldea Real. Así mismo le informo que podrá dirigirse a la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo Pz. de la Merced, nº 12 40003 SEGOVIA, como administración competente en esta materia para defensa de sus derechos.

4º-Dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

## Ayuntamiento de Aldea Real



## Ayuntamiento de Aldea Real



### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### Decretos de Alcaldía

 Se da cuenta de los siguientes decretos aprobados por la Alcaldía desde la sesión anterior en que se dio conocimiento hasta la presente:

| Nº      | Fecha    | Asunto                                                                                                    |
|---------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 45/2016 | 18/10/16 | Aprobación convenio recogida perros abandonados                                                           |
| 46/2016 | 18/10/16 | Autorización uso Centro Cultural AMPAS San Isidro 29/10/16                                                |
| 47/2016 | 18/10/16 | Licencia Segregación 1/944 D. Jesús María Rosa Lomillos                                                   |
| 48/2016 | 28/10/16 | Licencia de obra a D <sup>a</sup> . Isidora Álvarez Díez para acceso a parcela 1/336                      |
| 49/2016 | 23/11/16 | Licencia agrupación-agregación C/Cristo-40 y Granada-1D D <sup>a</sup> .María del Carmen Tejero Escribano |
| 50/2016 | 09/12/16 | Aprobación relación de facturas y gastos desde 1-9-16 al 30-11-16                                         |
| 51/2016 | 13/12/16 | Licencia de obra a D. José Luis Tejero Gómez para nave garaje C/Cristo-18                                 |
|         |          |                                                                                                           |

El pleno por unanimidad de los miembros presentes(6) acuerda quedar informado, convalidar y ratificar dichos decretos.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y preguntas

 Se da cuenta de la siguiente pregunta que formula el portavoz del grupo político P.P. : para que se informe del expediente de desahucio de la vivienda Municipal C/Real Alta nº 9. La Presidencia da las oportunas explicaciones de la situación del expediente y el Pleno se da por informado.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

#### Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 Segovia. Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401